

guros Sociales, Delegado Titular: señores Isidro Zayas Lora, León A., Secretario General del Instituto Dominicano de Seguro en Bogotá, Colombia, del 24 al 27 de septiembre de 1973, queda constituida de la manera que sigue: Doctor Nicomedes de Representante Laboral ante el Consejo Directivo y Lic. Carlos Julio Matos, Asesor Técnico del Instituto, Delegados Suplentes.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3899, que declara tres días de duelo oficial con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey Gustavo Adolfo de Suecia.
(G. O. Nº 9318, del 9 de noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3899

CONSIDERANDO que ha fallecido Su Majestad el Rey Gustavo Adolfo de Suecia;

CONSIDERANDO que la muerte del Soberano de una Nación con la cual sostiene la República relaciones de amistad, es motivo de duelo para el Gobierno y el pueblo;

VISTA la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento de Su Majestad el Rey Gustavo Adolfo de Suecia, los días 20, 21 y 22 del presente mes. En consecuencia, la bandera nacional deberá ondear a media asta durante los días señalados, en los recintos militares y edificios públicos de todo el país.

Art. 2.—Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3900, que nombra al Coronel Bolívar Belliard Sarubi, E. N.,
Director General de Promoción de las Comunidades Fronterizas.
(G. O. Nº 9318, del 9 de noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3900

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Bolívar Belliard Sarubi E. N., queda designado Director General de Promoción de las